á las elecciones para la renovacion de los Ayuntamientos y teniendo presente lo dispuesto por el artº 3º del Reglamento para la egecucion de la ley de 8. de Enero de 1845. se nombraron para la rectificacion de las listas electorales de este pueblo á los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Ramon de Aizpurua en concepto de Concejales, y á D. José Olane y á D. José Mª Guerricaechea en el de mayores pudientes, siendo el suplente de los primeros D. José Cuadrado y el de los segundos D. José Joaquin Barrena, quienes asociados al Sor. Alcalde deberán practicar dicha rectificacion en todo el entrante mes de Julio.

Se leyó una cuenta de los gastos originados al Sor. Concejal Encino en la compra de vinos para que fué nombrado por esta Corporacion y, montando la misma á Rs. 324., se acordó se le satisfaciere del fondo de quiebras.

Terminandose ya el segundo trimestre de este año, se resolvió que se espidieren los libramientos de pago correspondientes, acordandose tambien hacer el pago del ultimo plazo de las obras de la Casa de Beneficencia de esta villa.

Con lo cual, se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Man.l de Arizabale
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á doce de Julio de mil ochocientos sesenta, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Antonio Mª de Egaña, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, con asistencia de los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. José Cuadrado, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. Jose Mª de Iraola, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Garitano D. Carlos Azpetarte, D. Francisco Encino, Concejales, y el Regidor Sor. Síndico D. Ramon de Aizpurua, que componen la mayoria del mismo y hecha lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dió conocimiento de una cuenta de gastos

presentada por el profesor de instruccion de primera enseñanza D. José Inocencio Retolaza importante Rs.vn 322., cuya cantidad se habia invertido en la casa, denominada del cuartel, que ocupan las Escuelas públicas de esta villa en un retejo general que hubo que practicar, y el Ayuntamiento acordó que se satisfaciese dha. suma, descontandose á su tiempo de la renta que debe pagarse al Sor. Marques de Valdespina, propietario de la citada casa, ha quien se ofició haciendosele conocer la necesidad de dho. retejo, sin que esta Corporacion hubiese aun recibido contestacion alguna.

Se leyo un articulo de Oficio inserto en el Boletin Oficial de esta provincia, relativo á la rectificacion de las listas electorales para la renovacion de la mitad del Ayuntamiento que ha de egercer desde el año proximo venidero.

No habiendo satisfecho muchas personas las cuotas que les fueron señaladas para la sustitucion de los mozos del cupo de Tercios de esta villa que marcharon á Africa, se resolvio autorizar al Escribano numeral D. Luis Gonzaga de Lesarri para que haga los requerimientos, embargos y cuanto proceda, á fin de hacer efectivas las cuotas citadas.

Habiendose hecho presente lo desmesuradamente recargadas que resultan las pescaderas con los actuales derechos del pregonero, se acordó que en lo sucesivo cobrase tres reales vón. por cada pregon que echase, exigiendo dhos. tres reales de la persona que le mandase pregonar pescados, bien fuesen estos de una ó mas clases.

Los Sres. Presidente y Sror. Síndico dieron cuenta de los asuntos que fueron tratados y resueltos en las ultimas juntas generales de Tolosa, fijandose muy particularmente en las resoluciones que fueron adoptadas por la misma junta relativamente á las enseñanzas de este Real Seminario. Complacida esta Corporacion municipal del resultado favorable de las gestiones practicadas por los referidos Sres. en la junta, como representantes de esta villa, dio un voto de gracias por el celo é interes con que habian desempeñado su mision en las citadas juntas.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion, cuya acta firma el Señor Presidente por sí y á nombre de los demas Señores concurren-

Así segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Olyaño

José Mª de Arizárate
Secretario

En la casa Consistorial de la villa de Bergara á veinte de Julio de mil ochocientos sesenta se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. Joaquin Aguirre, 1er Teniente de Alcalde D. Jose Maria Iraeta, D. Jerónimo Laborda, D. Ignacio Cayetano, D. Carlos Arzubiaste, Concejales, y el Regidor Sor. Síndico D. Ramon Arzuaga, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dió conocimiento de cinco circulares que la Ilstre. Diputacion Foral pasó á esta Corporacion municipal, con insercion de varios acuerdos hechos en las últimas juntas generales que se celebraron en la villa de Estella.

Se acordó la expendicion del libramiento de dietas á los Sres. Procuradores juntistas por esta villa en las referidas juntas de Estella, y la del de el rematante del alumbrado publico de la villa por el 1er Semestre de este año, con deduccion de R.vn 204 con 8 mrs. que importaron las existencias de que se hizo cargo dho. rematante Jose Ignacio Barrenechea Arando.

La Comision encargada por esta corporacion presentó el nuevo padron de alojamientos y se acordó que este trabajo estubiese de manifiesto en la Secretaria durante toda la semana proxima, para que los vecinos que gustasen enterarse de él, pudieran en su vista hacer las reclamaciones de escencion que estimasen fundadas.

Conde del Valle

El Sor. Presidente dió conocimiento del Oficio que le habia pasado el Sor. Conde del Valle, manifestandole que el terreno comprendido entre su casa y el camino que se dirige á la Hermita de Santa Ana es de la propiedad de dho. Sor. Conde, como podria ver en una Escritura de 1533. y registro de Garci-Fernandez de Zaguirre Escribano del Numero de esta villa, que se halla en el archivo de este Ayuntamiento. Pero esta Corporacion, vista la dificultad de poderse hallar la citada Escra. por la falta